

Dirección de  
Vialidad  
Ministerio de Obras  
Públicas

Gobierno de Chile

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	41
---------------	----

Nº INF. TECNICO	37
-----------------	----

TRAMITADA	11/03/2014
-----------	------------

COD\_AUTENTIFIC 1092014310-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450116038

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepartamento de Transportes Espectáculos

11/03/2014

TRAMITADA

### RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 41 / Región de Antártica Chilena


1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CYWD-79**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **37** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **PRESTADORA DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA J&G LIMITADA** la cantidad de **0,31** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución  
-Interesado  
-Oficina de Partes  
-Subdepartamento de Pesaje  
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

  
FRANCISCO OROZCO LÓPEZ  
CONSTRUCTOR CIVIL  
1º DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE  
G OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD  
CHILE

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
37	5132	10/03/2014	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF. 0450116038

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE/RAZON SOCIAL PRESTADORA DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA J&G LIMITADA

RUT EMPRESA 76020136-7 N° 120  
 REGIÓN XII REGIÓN FONO 613929  
 COMUNA PUNTA ARENAS CIUDAD  
 DOMICILIO SARGENTO ALDEA EMAIL@oficina@jgltida.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA TUBOS ACERO

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 8 Tara ▶ 17 PBT ▶ 25

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES Origen ▶ XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ PUNTA ARENAS Destino ▶ SAN GREGORIO

LOCALIDADES Origen ▶ PUNTA ARENAS Destino ▶ PUNTA DELGADA

RUTA A RECORRER 9/255CH

TOTAL DE K.M 150 Fecha Aprox. Viaje 11/03/2014

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES Vehiculo ▶ CYWD-79 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES Vehiculo Ancho ▶ 2.45 Alto ▶ 3.5 Largo ▶ 10.4

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS 4.9

TIPO DE EJES (S) (D) (S)

PESOS X EJES 8 17

Nº DE RUEDAS 2 6

DISTANCIAS ENTRE EJES 0 1.35

**DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:**

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

**OBSERVACIONES ▶**

**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 11/03/2014 FECHA HASTA ▶ 12/03/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO FERNÁNDEZ A  
JEFE DEPARTAMENTO PESAJE  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD XII REGIÓN  
MAGALLANES - ANTIQUERÍA

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje